

SELLO QVARTO VEINTE
DE MARAVEDIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
VEINTA Y CINCO

La Junta del quintero El Rio, en la parte que confina con el matadero, lo ha hecho reconocer, y conferido con personas practicas, y halla necesaria de un pronto y enterino remedio, para obviar maior daño y la ruina de dho proprio en qualquiera hauerida, como actual-mente se va experimentando, y en vista por ahora, y hasta que se haga la forma de defender / ejecutar un piquete venulo de esta caua, Laxoo, atocha, tierra, y Cauote, como se demuestra en el plan firmado por D. Pedro thomas juez obre acequias de esta Ciu. que se hizo presente. La Ciudad lo aprueba, y acordó se ejecute como en el se contiene, y practicado que sea el mayor dño tra-ya relacion de sus oantos con interuenir. D. J. P. J. fontes pa-ri librarlo.

Y el Sr. D. Joseph fontes suplico a la Ciudad se le exonere de esta Comision, por no poderla continuar en atencion a las muchas que tiene de cuidar de sus dependencias propias, y saltando tiempo para cumplir con su obligacion, como a la Ciudad consta por la oracion de las mormas, cuya suplica es forzo con otros muchos perjudicados, y asi se le permite en ella para que nombre otro Cau. Comisario. La Ciudad suplico al Sr. D. J. P. J. Encarecidam. pro-videncia este encargo, por su celo, y practica, y con tener en a la subsistencia de dho proprio, con muchas espaldas razones de conuen-cia y acuerdo proouidiese.

Yo Juan de... Hizo relacion de las panzas que ofrece Jph Lopez receptor del... papel sellado, para este presente ano, para que la Ciudad lo aprue-
Receptor.

